

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 3

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ N°1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025

El Peñol, Antioquia 12 de mayo de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA - SECRETARIO DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N° 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito modificar la ficha técnica del mismo, adicionar y prorrogar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco se firmó el Contrato de Suministro MC-006-2025, con el señor **EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932.
2. El contrato tiene como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL".
3. El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000).
4. El día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el veinticinco (25) de mayo de 2025.
5. Dentro del giro normal de las actividades que realiza la Alcaldía del Municipio de El Peñol, se cuenta con un parque automotor conformado por vehículos, volquetas, camionetas y motocicletas, todos los vehículos requieren para su normal funcionamiento de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que el parque automotor es fundamental para garantizar el mantenimiento de vías, la realización de visitas del personal de la Administración municipal y el apoyo para garantizar la seguridad y convivencia del municipio de El Peñol, por

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 3

lo tanto, mantener los vehículos en un estado óptimo de funcionamiento, permite cumplir las labores de la entidad, pero también garantiza la seguridad de los conductores y ocupantes, además del transporte de materiales tanto al área urbana como rural para la ejecución de las obras que demande la Entidad.

6. Se hace necesario realizar una modificación a la cláusula PRIMERA del contrato, en cuanto al alcance del contrato / Especificaciones técnicas o esenciales, ya que dentro de los mantenimientos correctivos que requiere el parque automotor no quedaron incluidos algunos ítems necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos.
7. Modificar el plazo del contrato, ampliando este dos (2) meses, debido a que, a la fecha del 12 de mayo de 2025, se ha consumido el 80% del valor del contrato, y aún se tienen varias necesidades por suplir y mantenimientos que realizar, que incluso con los recursos que faltan por ejecutar, serían insuficientes, haciendo necesario prorrogar el contrato y adicionar el valor, para poder lograr satisfacer las necesidades que se tienen con el presente proceso.
8. Conforme a lo anterior, también se requiere adicionar al valor del contrato, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (19.500.000), quedando como valor total del contrato CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (58.500.000).
9. De acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar la ficha técnica adicionando los siguientes ítems:

VOLQUETAS I			
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRECIOS UNITARIO
Grampa Trasera	UNIDAD	A DEMANDA	\$210.000
Pernos Delanteros	UNIDAD	A DEMANDA	\$30.000
Tarro de freno delantero	UNIDAD	A DEMANDA	\$220.000
Empaquetadura de bomba de agua	UNIDAD	A DEMANDA	\$220.000
Manguera ensamblada	UNIDAD	A DEMANDA	\$290.000
Tarro auxiliar del agua de radiador	UNIDAD	A DEMANDA	\$120.000
Tarro auxiliar del agua del radiador	UNIDAD	A DEMANDA	\$600.000
Correa 8PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$150.000
Correa 6PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$150.000
Rodillos del fancloss	UNIDAD	A DEMANDA	\$280.000
Sincronismo de la caja, aceite y rodillos	UNIDAD	A DEMANDA	\$4.418.400

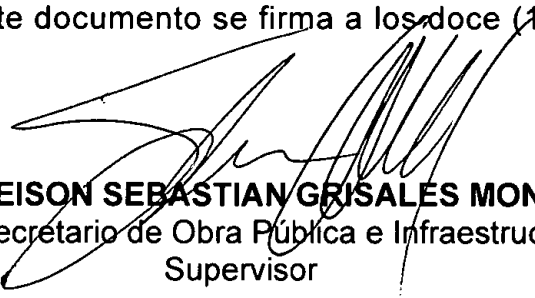
	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 3

CAMIONETAS			
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
Empaque de culata	Unidad	A demanda	\$ 275.000
Filtro de aceite	Unidad	A demanda	\$ 65.000
Tapa tanque auxiliar	Unidad	A demanda	\$ 125.000
Filtro de aire	Unidad	A demanda	\$ 98.000
Deposito auxiliar radiador	Unidad	A demanda	\$ 640.000
Empaque tapa válvulas	Unidad	A demanda	\$ 210.000
Boquilla radiador	Unidad	A demanda	\$ 185.000
Culata motor	Unidad	A demanda	\$ 4.850.000
Spray cooper	Unidad	A demanda	\$ 60.000
Gorros de válvula	Unidad	A demanda	\$ 300.000
Refrigerante galón	Unidad	A demanda	\$ 60.000
Aceite de motor 15W-40	Unidad	A demanda	\$ 38.500
Filtro de ACPM	Unidad	A demanda	\$ 200.000
Liquido freno alemán	Unidad	A demanda	\$ 65.000
Tapa boquilla radiador	Unidad	A demanda	\$ 125.000
Válvulas admisión	Unidad	A demanda	\$ 37.500
Válvulas de escape	Unidad	A demanda	\$ 43.500
Termostato	Unidad	A demanda	\$ 320.000
Trabajos rectificadora (calibrada, asentada, armada)	Unidad	A demanda	\$ 852.000

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato de Suministro MC-006-2025.

Para constancia, el presente documento se firma a los doce (12) días de mayo de 2025.

Atentamente,


YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
 Secretario de Obra Pública e Infraestructura
 Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Estefanía Agudelo Atehortúa Auxiliar Administrativa- contratista	Estefanía Agudelo

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 4

OTROSÍ N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA
NIT O C.C:	70.954.932
OBJETO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL"
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000)
ADICCIÓN N°1:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (19.500.000)
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (58.500.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA N°1:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA Secretario de Obra Pública e Infraestructura
ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	ACTA N° 29 DEL 20 DE MAYO DE 2025

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa de El Peñol, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO de una parte; y el señor **EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.954.932, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE SUMINSTRO MC-006-2025**, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 29 del 20 de mayo de 2025, el cual se registró por las siguientes cláusulas, previo lo siguiente:

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 4

CONSIDERANDO QUE:

1. El día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco se firmó el Contrato de Suministro MC-006-2025, con el señor **EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.932.
2. El contrato tiene como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
3. El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000).
4. El día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) se firmó el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el veinticinco (25) de mayo de 2025.
5. Dentro del giro normal de las actividades que realiza la Alcaldía del Municipio de El Peñol, se cuenta con un parque automotor conformado por vehículos, volquetas, camionetas y motocicletas, todos los vehículos requieren para su normal funcionamiento de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que el parque automotor es fundamental para garantizar el mantenimiento de vías, la realización de visitas del personal de la Administración municipal y el apoyo para garantizar la seguridad y convivencia del municipio de El Peñol, por lo tanto, mantener los vehículos en un estado óptimo de funcionamiento, permite cumplir las labores de la entidad, pero también garantiza la seguridad de los conductores y ocupantes, además del transporte de materiales tanto al área urbana como rural para la ejecución de las obras que demande la Entidad.
6. Se realiza una modificación a la ficha técnica del contrato, ya que dentro de los mantenimientos correctivos que requiere el parque automotor no quedaron incluidos algunos ítems necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos.
7. Modificar el plazo del contrato, ampliando este dos (2) meses, debido a que, a la fecha del 12 de mayo de 2025, se ha consumido el 80% del valor del contrato, y aún se tienen varias necesidades por suplir y mantenimientos que realizar, que incluso con los recursos que faltan por ejecutar, serían insuficientes, haciendo necesario prorrogar el contrato y adicionar el valor, para poder lograr satisfacer las necesidades que se tienen con el presente proceso.
8. Conforme a lo anterior, también se requiere adicionar al valor del contrato, la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (19.500.000), quedando como valor total del contrato CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (58.500.000).

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 4

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la ficha técnica, adicionando los ítems requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, como se indicó y la cual quedará así:

VOLQUETAS			
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRECIOS UNITARIO
Grampa Trasera	UNIDAD	A DEMANDA	\$210.000
Pernos Delanteros	UNIDAD	A DEMANDA	\$30.000
Tarro de freno delantero	UNIDAD	A DEMANDA	\$220.000
Empaquetadura de bomba de agua	UNIDAD	A DEMANDA	\$220.000
Manguera ensamblada	UNIDAD	A DEMANDA	\$290.000
Tarro auxiliar del agua de radiador	UNIDAD	A DEMANDA	\$120.000
Tarro auxiliar del agua del radiador	UNIDAD	A DEMANDA	\$600.000
Correa 8PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$150.000
Correa 6PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$150.000
Rodillos del fancloss	UNIDAD	A DEMANDA	\$280.000
Sincronismo de la caja, aceite y rodillos	UNIDAD	A DEMANDA	\$4.418.400
CAMIONETAS			
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
Empaque de culata	Unidad	A demanda	\$ 275.000
Filtro de aceite	Unidad	A demanda	\$ 65.000
Tapa tanque auxiliar	Unidad	A demanda	\$ 125.000
Filtro de aire	Unidad	A demanda	\$ 98.000
Deposito auxiliar radiador	Unidad	A demanda	\$ 640.000
Empaque tapa válvulas	Unidad	A demanda	\$ 210.000
Boquilla radiador	Unidad	A demanda	\$ 185.000
Culata motor	Unidad	A demanda	\$ 4.850.000
Spray cooper	Unidad	A demanda	\$ 60.000
Gorros de válvula	Unidad	A demanda	\$ 300.000
Refrigerante galón	Unidad	A demanda	\$ 60.000
Aceite de motor 15W-40	Unidad	A demanda	\$ 38.500
Filtro de ACPM	Unidad	A demanda	\$ 200.000
Liquido freno alemán	Unidad	A demanda	\$ 65.000
Tapa boquilla radiador	Unidad	A demanda	\$ 125.000
Válvulas admisión	Unidad	A demanda	\$ 37.500
Válvulas de escape	Unidad	A demanda	\$43.500
Termostato	Unidad	A demanda	\$320.000

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 4

Trabajos rectificadora (calibrada, asentada, armada)	Unidad	A demanda	\$852.000
--	--------	-----------	-----------

SEGUNDO: Modificar el plazo del contrato, prorrogando por un termino de dos (02) meses, quedando así:

El plazo de ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, quedando como fecha final el veinticuatro (24) de julio de 2025.

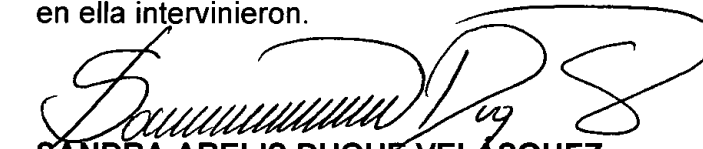
TERCERO: Modificar el valor del contrato, adicionando la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (19.500.000), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

El valor del Contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (58.500.000)

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de la modificación, con fecha 12/05/2025 entregada por la supervisión del contrato. b) Los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025 por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
 Alcaldesa Municipal

EDILSON ALEXIS VALLEJO
EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA.
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectó:	Estefanía Agudelo Atehortúa Auxiliar Administrativa - Contratista	Estefanía Agudelo
Revisado por	Yeison Sebastián Grisales Montoya Profesional de Obras Públicas e Infraestructura	Yeison Grisales
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	Rosmira Murillo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan Montes
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-DF-001

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 12 de mayo de 2025

Señores: Técnico de presupuesto

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí N°1 AL "CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025, CUYO OBJETOS ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LE PEÑOL Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Artículo: 2.3.2.02.02.009.07.03 R.B. Implementación de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Valor: \$6.500.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.03.01 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	Valor: \$2.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.005.02.06 R.B. Mejoramiento de infraestructura vial rural	Valor: \$8.000.000
Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.02 Servicio de mantenimiento de vehículos	Valor: \$3.000.000
TOTAL	Valor: \$19.500.000

Cordialmente.

YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obra Pública e Infraestructura



Certificado de Disponibilidad Nro: 788

SMONTES

Fecha de Impresión: 12-May-2025

Fecha de la Reserva: 12-May-2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
09.2.1.2.02.02.008.04.02	1.2.1.0.00	Servicio de Mantenimiento de Vehículos	\$3,000,000.00
13-28.2.3.2.02.02.009.07.03	1.3.3.4.01	R.B Implementación de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	\$6,500,000.00
14.2.3.2.02.02.009.03.01	1.2.3.2.25.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	\$2,000,000.00
15.2.3.2.02.02.005.02.06	1.3.3.4.02	R.B Mejoramiento de infraestructura vial rural	\$8,000,000.00
Total:			\$19,500,000.00

Que se Reserva la suma de : Diecinueve Millones QuinientosMil Pesos.. (\$19,500,000.00)

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE EL PEÑOL Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Información Complementaria:

MGA - Productos

2402141- Banco de maquinaria con mantenimiento mayor, repotenciado o renovado

CPC - Bienes y servicios

8714199- Servicio de mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores n c p

BPIM

2024055410011- Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Peñol.


SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

788.
Código: F-DF-002

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de mayo de 2025

Señora: Directora Financiera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí N°1 AL "CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025, CUYO OBJETOS ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LE PEÑOL Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL".

Beneficiario: EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCÍA

Cédula o Nit: 70.954.932

Artículo: 2.3.2.02.02.009.07.03 R.B. Implementación de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Valor: \$ 6.500.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.03.01 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	Valor: \$ 2.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.005.02.06 R.B. Mejoramiento de infraestructura vial rural	Valor: \$ 8.000.000
Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.02 Servicio de mantenimiento de vehículos	Valor: \$ 3.000.000
TOTAL:	Valor: \$ 19.500.000

Cordialmente,


YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obra Pública e Infraestructura



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 836

Fecha Impresión: 23-May-2025

Fecha Compromiso: 23/05/2025 09:41:24 Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
MC-006-2025	70954932 EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCIA	19,500,000.00
Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO		
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-006-2025, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE EL PEÑOL Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.		

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	23/05/2025 09:41:24	19,500,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
788	1.2.1.0.00	09.2.1.2.02.02.008.04.02	Servicio de Mantenimiento de Vehículos	3,000,000.00
788	1.2.3.2.25.01	14.2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	2,000,000.00
788	1.3.3.4.01	13-28.2.3.2.02.02.009.07.03	R.B Implementación de un plan integral de seguridad y convivencia ciudadan	5,500,000.00
788	1.3.3.4.02	15.2.3.2.02.02.005.02.06	R.B Mejoramiento de infraestructura vial rural	8,000,000.00
Total:				19,500,000.00

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

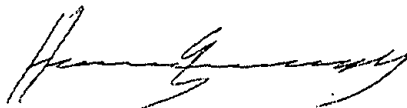
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 18:14:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70954932
Código de Verificación	70954932250512181434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271313226



PIB

18:14:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70954932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:14 PM horas del 12/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70954932**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO GARCIA EDILSON ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2025 07:16:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70954932** y Nombre: **EDILSON ALEXIS VALLEJO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115790581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

		515 9000		
	Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
			 GOV.CO	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70954932 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 10:20 AM



Código Verificación: **XJ34Y5PWMU**

Válida hasta: **18/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:17:26 horas del 12/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70954932**,
Apellidos y Nombres **VALLEJO GARCIA EDILSON ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>